

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3050
Corrientes, 10 de Agosto de 2018

RESOLUCIONES D.E.M.

N° 1596/18 Modifica el ANEXO II de la Resolución N° 1112/2018.

N° 1601/18 Autoriza el cambio de denominación de la Cuenta Corriente N° 130614/063.

DISPOSICIONES SRÍA. I.

N° 0120/18 Aprueba el Pliego y el trámite de Concurso de Precios, para la Obra “Enripiado en Playa de Estacionamiento- Predio Matadero”, a favor de la Empresa “EMPRENDIMIENTOS ARGENTINOS S.R.L.”

DISPOSICIONES SRÍA. D.E.: Habilitaciones Comerciales.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1595/18 Aprueba la Contratación a favor de la Asociación Protectora de Animales Mis Mejores Amigos.

N° 1597/18 Designa funciones a la Señora Rosario Valentina Gómez.

N° 1598/18 Autoriza la celebración de contrato con el Señor Kokotik Leandro.

N° 1599/18 Declara de Interés Municipal a la SEGUNDA EDICIÓN DE LA EXPO MBOPOTY.

N° 1600/18 Declara de Interés Municipal al 5to. FESTIVAL BLUES EN EL RÍO 2018.

N° 1602/18 Acepta la renuncia al cargo al agente Salina José Raúl.

N° 1603/18 Acepta la renuncia al cargo a la agente Irma Maciel.

N° 1604/18 Acepta la renuncia al cargo al agente Argentino Rojas.

N° 1605/18 Acepta la renuncia al cargo al agente Ángel Fuglistaler.

N° 1621/18 Reconoce el gasto a favor de Agua Noble S.R.L.

N° 1633/18 Declara de Interés Municipal el Ciclo Mensual del Movimiento Corrientes Nueva.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA C.G.

N° 161/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma Audiocenter S.R.L.

N° 162/18 Reconoce el gasto a favor de la firma Bonafide.

N° 163/18 Reconoce el gasto a favor de la firma Duarte Sandra Viviana.

N° 164/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de Emergencias Informáticas S.R.L.

N° 165/18 Reconoce el gasto a favor de la firma Analía Rivas Pereda.

SECRETARÍA D.H.

N° 200/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma LUIS A. CUADRADO.

N° 201/18 Deja sin efecto la Disposición N° 104/2018.

N° 202/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma MARTÍN BIKE.

N° 203/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma MILANO RICARDO MÁXIMO.

N° 204/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma FARMACIA SANTA CATALINA DE SIENA S.C.S.

N° 205/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma CERÁMICA NORTE S.A.

SECRETARÍA D.S.

N° 136/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma DAVID E. CABRERA.

N° 137/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma DIAZ NILDA DEL CARMEN.

N° 138/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma Cabaña Daniel.

N° 139/18 Aprueba el trámite de compra en forma directa a favor de la firma SIGLO XXI SERVICIOS INFORMÁTICOS.

N° 140/18 Rectifica la Disposición N° 126/2018.

SECRETARÍA H.

N° 521/18 Concede a perpetuidad un nicho del Cementerio San Juan Bautista, al Señor Pablo Cabral.

N° 522/18 Concede a perpetuidad un nicho del Cementerio San Juan Bautista, a la Señora Rosa Aquino.

N° 523/18 Concede a perpetuidad un nicho del Cementerio San Juan Bautista, a la Señora Rosa Aquino.

SECRETARÍA I.

N° 0121/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma INSEL S.RL.

N° 0122/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma CONSTRUCCIONES EN SECO.

N° 0123/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma MORILLA BILLORDO ELVIRA.

N° 0124/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma CONSTRUCCIONES EN SECO.

N° 0125/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma CONSTRUCCIONES EN SECO.

N° 0126/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma AJS Pisos y Revestimientos.

N° 0127/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma SIGLO XXI.

SECRETARÍA T.C. y D.

N° 302/18 Afecta al agente Gustavo Soto, al Jurado de PRE-GUITARRAS DEL MUNDO.

Resolución N° 1596
Corrientes, 08 de Agosto de 2018

VISTO:

El Artículo 46 incisos 9 y 33 de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 3641 y modificatorias, Estatuto del Empleado Público Municipal, la Resolución N° 1112 de fecha 12 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal dictó la Resolución N° 1112 de fecha 12 de Junio de 2018, por el cual, se reglamenta el procedimiento de traslados, adscripciones y comisión de servicios de los agentes municipales previsto por el Artículo 15 de la Ordenanza N° 3641 y modificatorias, Estatuto del Empleado Público Municipal.

Que, es necesario proceder a rectificar el ANEXO II de la Resolución N° 1112 de fecha 12 de Junio de 2018.

Que, la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11 de la Ordenanza N° 3641 y Artículo 46 incisos 9 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el ANEXO II de la Resolución N° 1112 del 12 de Junio de 2018, por el que, como ANEXO II se adjunta a la presente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1601
Corrientes, 08 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 1218-D-2018 y la Resolución N° 009 de fecha 4 de enero de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continúa de los proyectos encarados por la actual gestión.

Que, es necesario realizar el cambio de denominación de la Cuenta Corriente N° 130614/063 “Letras de Tesorería” del Banco de Corrientes S.A. por la siguiente denominación “Remuneraciones y Cargas Sociales”.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el cambio de denominación de la Cuenta Corriente N° 130614/063 “Letras de Tesorería” del Banco de Corrientes S.A., por la siguiente denominación “Remuneraciones y Cargas Sociales”.

Artículo 2: Facultar a la Dirección General de Tesorería a realizar las gestiones pertinentes ante la Entidad Bancaria correspondiente.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
**SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S.I. N° 0120
Corrientes, 03 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2268-S-2018, Caratulado “Secretaría de Infraestructura –Rte. Pliego –Obra: “Enripiado en Playa de Estacionamiento- Predio Matadero”, y;

CONSIDERANDO:

Que, A FOJAS 2/43 ésta Secretaría de Infraestructura, eleva Pliego, Cómputo, Presupuesto, Documentación Gráfica, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, para el llamado al Concurso de Precios con destino a la ejecución de la Obra: “Enripiado en Playa de Estacionamiento Predio Mataderos”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.446.944,56 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Novecientos Cuarenta y Cuatro Con Cincuenta y Seis Centavos).

Que, asimismo, en el marco de las facultades otorgadas por las Resoluciones Municipales N° 139/13 y 2543/16, reglamentarias de la Ordenanza N° 3581: “Régimen Legal de las Obras Públicas Municipales”, dispone lo pertinente para la prosecución del procedimiento pertinente.

Que, a fojas 45/47 obran Formularios de Invitación a 3(tres) empresas del medio: “EMPRENDIMIENTOS ARGENTINOS S.R.L.”, “CARLOS ALBERTO VILLALBA” y “SER. CON S.R.L.”, conforme listado de fojas 44, incorporado por la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaría de Infraestructura.

Que, a fojas 48/196 obran documentaciones, ofertas y Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios OP N° 016 de fecha 01 de Agosto de 2018, a continuación, respectivamente, del que surge que se han presentado dos (2) firmas: **SOBRE N° 1:** “CARLOS ALBERTO VILLALBA” y **SOBRE N° 2:** “EMPRENDIMIENTOS ARGENTINOS S.R.L.”

Que, a fojas 197 y vuelta obra Informe de la Comisión de Pre adjudicación, designada al efecto mediante Disposición S.I. N° 016/18, del que surge en su parte pertinente: “...Que, conforme surge de la actuaciones, se presentaron 2 (dos) firmas del medio, arrojando dicho acto el siguiente resultado: **SOBRE N ° 1:** correspondiente a la empresa CARLOS ALBERTO VILLALVA, CUIT N° 20-17150164-5, con domicilio legan en Ruta N° 11, Kilómetro 1010, de la Ciudad de Resistencia, quien presenta; Solicitud de Admisión, Declaración Jurada de aceptación de la Justicia Ordinaria de ésta Provincia y Constitución de Domicilio Legal, Nómina de Equipos, Constancia de Invitación, Pliego de Concurso de Precios suscripta por los representantes técnico y legal. Se rechaza automáticamente la oferta por no presentar requisito A.2, Constancia de Constitución de Garantía de Oferta y A.4 Registro de Proveedor Municipal, **SOBRE N° 2:** correspondiente a la empresa EMPRENDIMIENTOS ARGENTINOS S.R.L. CUIT N° 30-66963581-4, con domicilio legal en calle Catamarca N° 922 de ésta Ciudad de Corrientes, quien presenta: Solicitud de Admisión, Poder General a favor del Sr. Lucio Cornejo, Contrato Constitutivo, constitución de garantía de oferta, Cheque Santander Río Serie M, N° 00000534, la cual está presentada como garantía de contrato, declaración de aceptación de la Justicia Ordinaria local, constancia de inscripción en el registro de Proveedores de la Municipalidad de Corrientes, comprobante inscripto y pago IERIC, Nómina de Equipos, Plantel de Personal, constancia de invitación, sellado de ley, Pliego del Concurso suscripto por representante técnico y legal. Quien propone ejecutar la obra en \$ 2.446.944,56 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 56/100). Vale decir igual valor al Presupuesto Oficial...”

Que, a fojas 198 y vta. obra Dictamen Jurídico.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Pliego y el trámite del Concurso de Precios OP N° 16/2018, para la ejecución de la Obra: “Enripiado en Playa de Estacionamiento Predio Matadero”

Artículo 2°: Adjudicar a la Empresa: “EMPRENDIEMIENOS ARGENTINOS S.R.L.”, la ejecución de la obra consignada en el Artículo 1° de ésta Disposición, según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Formulario de Presupuesto de Oferta, Formulario de Presentación de Oferta y Documentación Gráfica, Informe de la Comisión de Pre adjudicación y Cuadro Comparativo de Ofertar y demás documentaciones obrantes a fojas 96/195 y 197 y vuelta, respectivamente.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 3581: “Régimen Legal de las Obras Públicas Municipales”, Artículo 8°, sus Reglamentarias: Resoluciones DEM Números: 718/00 y sus modificatorias: 143/09 y 108/11; 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N°: 307/08, 898/09, modificada ésta última por Resolución N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13, 361/15, 2543/16; y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 139/2013.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Contaduría, se confeccionará la Afectación Definitiva y el Libramiento.

Artículo 5°: Por la Secretaría de Hacienda, se emitirá orden de pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa “EMPRESAS ARGENTINOS S.R.L.”, CUIT N° 30-66963581-4, por la suma total de \$ 2.446.944,56 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 56/110), pagaderos según certificación, por el concepto expresado en los Artículos 1° y 2°, de la presente Disposición.

Artículo 6°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°: Aprobar el Modelo de Contrato de Locación de Obra, que como ANEXO I, forma parte de la presente Disposición, el que se formalizará por Escribanía Municipal, previa constitución de las siguientes Garantías: de Contrato: 5% (cinco por ciento), de Fondo de Reparación: 5% (cinco por ciento) del monto de cada Certificación y de Anticipo: por el total del monto solicitado.

Artículo 8°: Facultar a la Secretaría de Infraestructura, para que mediante Disposición Interna, designe la Inspección de la Obra, conforme lo establece el Artículo 61°, de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias.

Artículo 9°: Girar copia de la presente a la Subsecretaría de Obras Públicas.

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese, notifíquese en legal forma, cúmplase y archívese.

ING. NICOLÁS ROBERTO DÍEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en ésta acto por el Señor Secretario de Infraestructura, Ingeniero Nicolás Roberto Díez, Documento Nacional de Identidad N°....., el que fija domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1178 de ésta Ciudad, en adelante llamada “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa “EMPRESAS ARGENTINOS S.R.L.”, CUIT N° 30-66963581-4, representada en ésta acto por el Señor....., acreditando tal carácter con.....domiciliado en calle.....N°.....de ésta Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante llamada “LA CONTRATISTA”, CONVIENEN en celebrar el presente contrato de obra pública en el marco de la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581 y Pliego Reglamentario de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias; que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: “Enripiado en Playa de Estacionamiento Predio Matadero”, de conformidad con los pliegos de bases y condiciones, legales, general y de especificaciones técnicas generales y particulares, y documentación gráfica.

SEGUNDA: “LA CONTRATISTA” en su carácter de adjudicataria de la obra, individualizada en la cláusula primera se compromete a ejecutarla en el plazo convenido, esto es, QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio y Entrega de Terreno de Obra (Artículo 23° y 24° del Pliego), que se labrará dentro de los cinco (5) días corridos, de la firma del Contrato, y conforme las reglas del buen arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a lo dispuesto en la documentación obrante a fojas 96/195 del Expediente N° 2268-S-2018 y demás documentaciones técnicas incorporadas al mismo.

TERCERA: La presente obra se contrata por sistema de “Unidad de Medida”, previsto en el Artículo 17°, Inciso a), de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, estableciéndose como retribución a “LA CONTRATISTA”, la

suma de \$ 2.446.944,56 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 56/100) aprobada por Disposición S.I. N°.....

CUARTA: “LA CONTRATISTA” deberá dar inicio a la obra dentro de los 5 (cinco) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, momento a partir del cual comenzará a computarse el plazo establecido en las bases y condiciones legales del pliego.

QUINTA: Las demoras en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo incumplimiento a cláusula contractuales darán lugar a la aplicación de multas y/o sanciones que surjan de la aplicación del presente pliego. “LA CONTRATISTA” se obliga a denunciar o poner en conocimiento de la administración todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del plazo de VEINTICINCO (25) días corridos de producirse o podido conocer el hecho o su influencia. Pasado dicho término no podrá justificar mora alguna, salvo el caso que se tratara de siniestros de pública notoriedad.

SEXTA: “LA CONTRATISTA” podrá percibir hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) en concepto de anticipo financiero, que serán descontados mensualmente durante el plazo de ejecución, en forma proporcional al avance físico programado en el plan de trabajo.

SÉPTIMA: La documentación que integra el presente contrato, que las partes declaran expresamente conocer y consentir, está compuesta por: 1) Ordenanza N° 3581/2000, 2) Resolución Municipal N° 718/00 y sus modificatorias, 3) Pliego Particular de Condiciones de la Obra, 4) Pliego General de Especificaciones Técnicas, 5) Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, 6) Cómputos, 7) Presupuesto, 8) La Oferta y 9) Memoria Descriptiva.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que la recepción, definitiva de la Obra, objeto del presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada de la aplicación de lo establecido en el Título V, Capítulo 1, del Código Civil y Comercial.

NOVENA: La inspección y el control de los trabajos, será ejercida por “EL MUNICIPIO”, por intermedio de su representante técnico designado a tal efecto, aceptando “LA CONTRATISTA” su jurisdicción.

DÉCIMA: A partir de la firma del presente, el proyecto y toda otra documentación, complementaria del mismo que ante requerimiento de “EL MUNICIPIO”, deba ser presentada por “LA CONTRATISTA”, pasará a ser propiedad de “EL MUNICIPIO” haciéndose “LA CONTRATISTA” responsable por los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de la obra.

DÉCIMA PRIMERA: Las partes convienen en someterse a la jurisdicción contenciosa administrativa con asiento en la Ciudad de Corrientes, Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a los.....días del mes de.....de 2018.



1596

Corrientes, ___/___/___

08 AGO 2018

Solicitud Nro. ___/___

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Al Sr. Intendente

De la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Eduardo Tassano

S _____ / _____ D:

Sr. FAMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Me dirijo a Ud. con el motivo de solicitarle la ADSCRIPCIÓN del Agente Municipal que se detalla a continuación:

- Apellido y Nombre del Agente: _____
- D.N.I.: _____
- Situación de revista: _____
- Área de origen: _____
- Área de destino: _____

Se deja constancia que motiva dicha solicitud:

(*) _____

Firma y aclaración del funcionario del Área de Origen y del funcionario del Área de destino (con rango de Secretario de Área y/o equivalente):

[Empty box for signatures and clarifications]

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Lo saludo atentamente
EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Ciudad de Corrientes

